

Guayaquil, 17 de abril del 2020

## **INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ARUAL S A**

### **Señores Accionistas**

En mi calidad de Comisario de la Empresa ARUAL S.A.; y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpla en informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente Estado de Resultados, El flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Evolución del Patrimonio, por el año terminado a esa fecha.

La revisión se llevó a cabo, basado básicamente en pruebas selectivas, la cual me permitió, comprobar y evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de Contabilidad generalmente aceptados (PCGA) , Normas Internacionales de información Financiera (NIIF); disposiciones legales emitidas para su aplicación en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros básicos en general.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No 92-1-4-3-0014; en adición debo indicar que:

#### **1. Cumplimiento de Resoluciones:**

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta general de Accionistas, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### **2. Procedimientos de Control Interno**

Como parte del análisis realizado, se efectuó un análisis del manejo y aplicación del sistema de control interno contable de la compañía, durante las operaciones efectuadas en el 2019, tal como lo requieren las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados-

La evaluación del sistema de Control Interno contable no presentó, mayor constituya una debilidad de carácter material que ponga en riesgo los intereses monetarios de la compañía. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia durante el

ejercicio económico 2019. En mi opinión profesional, salvaguardan la integridad económica de los Activos, obligaciones y resultados de la compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

### **3. Registros Contables y Legales.**

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que durante el año terminado de operaciones, la compañía cumple satisfactoriamente con los requisitos que determinan los Organismos de Control: Superintendencia de Compañías, y el Servicio de Rentas Internas.

Se realizaron las revisiones del periodo 2019, y se determinó que las declaraciones se realizaron mes a mes dentro de la fecha y plazos establecidos por el órgano revisor, así como también la presentación de los anexos transaccionales, y todo anexo requerido en las fechas previstas por este organismo.

Se realizaron regularizaciones de cuentas, en los activos de la compañía, contra resultados no deducibles permitiendo que al cierre sean sinceras las cifras, permitiendo así, una correcta presentación de los resultados al cierre del ejercicio económico 2019

### **4. Situaciones Importantes. -**

En el transcurso del periodo 2019, se realizó finalmente la Venta de la Estación de Servicio; al Grupo Terpel-Lutexa (ADESGAE S.A.); Remitiendo a la compañía Arual S.A.; un adelanto, anticipo que sirvió para Negociar la compra y Transferencia de las Acciones del Accionista LEONARDO SIXTO ALVARADO MURILLO con un 33.33% del paquete accionario, transferido a la Sra. Mercedes Holguín González y que posterior a la trasferencia, se realizó la transferencia al Accionista Eduardo Rojas, obteniendo finalmente el 50% del paquete accionario del Capital de la compañía.

En el mes de abril del 2019, se realizó la liquidación Intempestiva y por desahucio del 98% del Total del Personal de la compañía, sin que a la fecha exista deuda pendiente por estos conceptos. Ingresados y formalizados el Acta y los pagos de cada uno de los empleados en el portal del Ministerio de Trabajo.

La Compañía Compradora, decidió mantener a la mayoría de empleados, para que continúen brindando servicio en la actual estación ADESGAE S.A.

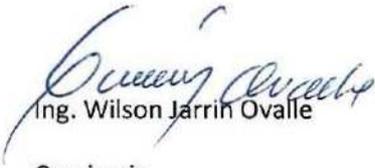
La compañía a través de sus dos accionistas, y con el afán de seguir haciendo empresa en el Ecuador, decidió en el mes de junio del 2019, dar un anticipo por el monto de \$171.445,00 dólares, para la compra de un terreno de 6067 mts. 2, con ubicación en el Km 24 de la vía Daule, se espera que la construcción se inicie en el mes de marzo del 2020 y su operatividad comience a inicio del año 2021.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los 4 Estados Financieros básicos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera de la Compañía ARUAL S.A.; al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente Estado de resultados, Estado de Cambio del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios y Normas Contables y disposiciones Vigentes en el Ecuador.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de los Señores Accionistas, la aprobación final de los Resultados expresado al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente



Ing. Wilson Jarrin Ovalle

Comisario

